Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	357.679,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	321.179,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	120.589,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	196.500,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	200,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.890,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	36.500,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	36.500,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL GASTOS:	**357.679,00**
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	362.425,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	332.925,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	130.600,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.300,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	94.639,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	76.721,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	24.665,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	29.500,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	29.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS:	**362.425,00**

Código de verificación: **2019.00001082**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

Plantilla de Personal

1. Personal Funcionario:
1.1. Con habilitación de carácter Estatal.
1.1.1. Secretario-Interventor: Grupo A. Subgrupo A1/A2. Número de Plazas: Una.
2. Personal Laboral:
2.1. Personal Laboral Fijo.
2.1.1. Auxiliar Administrativo. Número de Plazas: Una.
2.1.2. Alguacil Municipal. Número de Plazas: Una.
2.1.3. Peón de Servicios Múltiples. Número de Plazas: Una.
2.2. Personal laboral Temporal.
2.2.1. Limpiadora. Número de Plazas: Una.
2.2.2. Sala de Lectura y aula de Internet. Número de Plazas: Una.
2.3. Otro Personal Laboral:
Socorristas. Número de Plazas: Dos.
Taquilleros. Número de Plazas: Dos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabañas de Yepes 25 de febrero de 2019.-El Alcalde, Angel de Vega Cazorla.

Nº. I.-1082

Código de verificación: **2019.00001082**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**